



"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

078-26

Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 MAY 2026

VISTO:

La Factura "B" N° 0003-00001004 por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 526.669,00), a favor de la Firma "LM AMOBLAMIENTOS S.R.L", Y;

CONSIDERANDO:

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de un pizarrón de colgar fibra, relacionada a la implementación de la Carrera de Medicina de nuestra Unidad Académica,

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 0003-00001004 por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 526.669,00), a favor de la Firma "LM AMOBLAMIENTOS S.R.L".

Que la Firma "LM AMOBLAMIENTOS S.R.L", solicita la metodología de Pago Anticipado, modalidad prevista en lo establecido en el Artículo 14° - Inc. a) - Ordenanza CS N° 005/2016 - Pago Anticipado, y su modificatoria.

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inc. a) - Ordenanza CS N° 005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "B" N° 0003-00001004 por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 526.669,00), a favor de la Firma "LM AMOBLAMIENTOS S.R.L", por el concepto enunciado en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "LM AMOBLAMIENTOS S.R.L", por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18-12 - Fuente de Financiamiento 11 (Tesoro Nacional) - Función 4 (Educación y Cultura) - Inciso 4 (Bienes de Uso).

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a la Secretaria Económico Financiera a través de la Dirección Área Contaduría, a efectuar los movimientos necesarios, de acuerdo a la disponibilidad del crédito presupuestario de la Unidad Ejecutora, respecto a la selección de la Fuente de



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Mgtr. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUIZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. PABLO GILBERTO HERRERA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

078-26

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

Financiamiento, el Grupo Presupuestario y la Función correspondiente, en el momento en que se realice la imputación presupuestaria.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.

DESPACHO
F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Maria Cristina del V. Arreguez
 Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUEZ
 DECANA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Pablo Gilberto Herrera
 Lic. PABLO GILBERTO HERRERA
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA